



TIPOS DE CONCEPTOS PARA BPS EN GNS PERSONAL

Cada Concepto tiene su Código para BPS, donde este se configura en el **Menú / Datos Básicos / Configuración de Conceptos**

Ahí busca el concepto que quieres modificar, por Ej. Salario Vacacional.

Y del lado derecho encontraras una opción que dice: **"Cod. BPS"** donde este tendrá varias opciones dependiendo si el concepto es GRAVADO o no.

Si el o los conceptos se gravan por los aportes habituales (AJ,SE,FRL) tiene que tener :

-> La opción llamada **"Gravado"** marcada.

-> Debe estar por encima de los aportes, para que estos te lo tomen en cuenta.

-> Estos conceptos también están incluidos para el cálculo del monto gravado para **IRPF**, si se encuentran **por encima** del concepto IRPF.

-> Para que vayan en la nomina con código 1, 2 o 5, donde dice **"Cód BPS"**, seleccione el código correcto

Si el o los conceptos **NO** se gravan por los aportes habituales (AJ,SE,FRL) y Sí por IRPF tiene que tener :

-> La opción llamada **"Gravado" Des-Marcada**.

-> Debe estar por encima del Concepto IRPF

-> Para que vayan en la nomina con código 5, donde dice **"Cód BPS"**, seleccionar código 5-Monto imponible adicional IRPF.

Si no quieres que se Graven para nada, simplemente se desmarcas la opción de **Gravado** y en la opción de Cód. BPS le pones **NO GRAVADO**

Sería un **error** que en la opción de Cód. BPS diga **"No definido"** ya que este asumirá el tipo de concepto para BPS determinado por la liquidación, por ej. si se liquida un concepto en la Mensualidad o Jornales y la Prima de Antigüedad está configurada con **"Cód. BPS" - No definido** este ira con tipo de concepto 1 para la Nomina de BPS.

Lo anterior se comento para que se tenga en cuenta cómo se configuraran los conceptos para BPS y para que te los tome el IRPF, pero puntualmente con respecto al tema de Licencias y Salario Vacacional le paso a explicar lo siguiente.

Cuando se da una baja, se da la siguiente situación:

Vamos a suponer que un empleado es despedido, donde tiene 13 días generados en el 2006 y 12 días Generados hasta Agosto del 2007, haciendo un total de Licencia no Gozada de 25 días.

Cuando das una baja, GNS te genera un recibo más en el mes donde se dio la baja llamado **"Liquidación Final"**. Dentro de este tendrás los conceptos de:

Nº	Nombre
14	LNG - Licencia NO Gozada
20	SV - Salario Vacacional
13	AG – Aguinaldo
35	IPD - Indemnización Por Despido

Pero los conceptos Nº 14 y 20 están Gravados por IRPF, así que creamos 2 nuevos conceptos a partir de la versión 3.0.19 que no están gravados para IRPF.

Entonces deberías manualmente discriminar la cantidad de días que están gravados por IRPF (concepto 14 y 20) y la cantidad de días que NO están gravados por IRPF (conceptos 68 y 69).

El sistema siempre te sugerirá los conceptos 14 y 20, o sea gravados para IRPF. Depende de Uds. La inclusión de los otros conceptos no Gravados.

Esto también se aplica para las Licencias.

En resumen citando al ejemplo anterior la liquidación quedaría así:

Nº	Nombre	Detalle
14	LNG - Licencia NO Gozada	2 días x \$ xxx
69	LNG - Licencia NO Gozada (No gravada IRPF)	10 días x \$ xxx
20	SV - Salario Vacacional	2 días x \$ xxx
68	SV - Salario Vacacional (No gravada IRPF)	10 días x \$ xxx
13	AG – Aguinaldo	
35	IPD - Indemnización Por Despido	

Luego de que se configuren los conceptos y se desglosen los días para la Liquidación Final, tendríamos que ir a Historia Laboral, seleccionar el mes de cargo y presionar Actualizar para que se refresquen los datos. en la grilla y posteriormente generar la nomina nuevamente.